

5.4 Flexibilidad de horarios, tipos de jornada y permisos laborales.  
5.5 Incidencia de las formas atípicas de contratación en el acceso de las mujeres a las prestaciones de la Seguridad Social.

5.6 Valoración, en términos económicos, del trabajo doméstico y su posible incidencia en la contabilidad del Producto Interior Bruto.

5.7 La problemática ocupacional de las empleadas de hogar.

5.8 Diferencias por razón de sexo en el tratamiento fiscal de las rentas.

#### 6. Medios de comunicación:

6.1 Participación de las mujeres en los medios de comunicación a todos los niveles.

6.2 Transmisión de estereotipos sobre mujeres y hombres a través de la información y publicidad de los medios de comunicación.

#### 7. Medio ambiente:

7.1 El papel de la mujer en la defensa de la Naturaleza y los recursos naturales.

7.2 Evaluación de qué modo y medida las mujeres pueden estar especialmente vulnerables o particularmente expuestas a peligros y al deterioro del medio ambiente, sobre todo aquellas con bajos ingresos y/o que pertenecen a colectivos minoritarios.

7.3 Consecuencias para las mujeres de la degradación del medio ambiente y de los recursos naturales.

#### 8. Encuestas y estadísticas oficiales:

8.1 Revisión de las encuestas oficiales desde la perspectiva de género.

8.2 Explotación de las estadísticas oficiales disponibles, a partir de la mayor desagregación posible por sexos.

**10123** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de enero de 1996.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre), por la que se modifica la de 17 de enero de 1996, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

### ANEXO

#### Juventud con Europa III

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos .....	1.160.000
COCEMFE (Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España) .....	3.100.000
Juventud Estudiante Católica (JEC) .....	274.000
Juventud Estudiante Católica (JEC) .....	260.000
Cooperación Internacional .....	500.000
Juventud Obrera Cristiana de España (JOC-E) .....	441.000
Movimiento Scout Católico .....	1.109.000
Asociación Benéfica Cultural y Deportiva .....	600.000
Montserrat Álvarez/Juventud de Valdés .....	400.000
Montserrat Álvarez/Juventud de Valdés .....	224.000
Ciudad Escuela Muchachos .....	925.000
Cáritas Diocesana de Madrid .....	502.000
Asociación Juvenil de Animación .....	742.000

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Asociación Juvenil de Animación .....	1.254.000
Asociación Cultural «José María de Llanos» .....	519.000
Ciudad Escuela Muchachos .....	1.750.000
AFANDEM .....	1.000.000
ASDE-Exploradores de Madrid .....	1.361.000
Asociación Cultural «Reyes Bartlet» .....	1.361.000
Asociación Diocesana Movimiento Scout Católico de Tenerife. Asociación Benéfica Cultural Anchara .....	1.172.000
Asociación «La Cueva» .....	418.000
Sección Juvenil de la Asociación de Monitores y Animadores Juveniles «28 de Octubre» .....	715.000
Escuela Diocesana de Tiempo Libre «Santos Mártires» .....	1.151.000
Universidad Popular de Palencia .....	1.382.000
Asociación Juvenil «Fuensanza» .....	859.000
Fundación Cauce .....	1.000.000
Universidad Popular de Palencia .....	640.000
Asociación Cultural «Ansúrez» .....	671.000
Miguel José Iturralde/Jóvenes no Asociados de Astigarraga ..	2.700.000
Grupo de Jóvenes Asti-Leku .....	650.000
Miguel José Iturralde/Jóvenes no Asociados de Astigarraga ..	1.000.000
Grupo de Jóvenes Asti-Leku .....	708.000
Arnasa Asociación para el Fomento de la Solidaridad .....	1.102.000
Asociación Juvenil Akarrak Gazte Elkartea .....	658.000
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos de Aragón .....	668.000
Ruth García Aranda/Grupo Juvenil «Alias» .....	834.000
Fundación Ramón Rey Ardid .....	749.000
Asociación Cultural Juvenil «Trovador» .....	753.000
AEGEE-Zaragoza .....	1.141.000
Asoziacion Cultural Nogara-Religada .....	58.000
AEGEE-Zaragoza .....	652.000
Asoziacion Cultural Nogara-Religada .....	423.000
Asociación Xuvenil «Brigantium» .....	428.000
Asociación Cultural e Xuvenil «Raiña Lupa» .....	606.000
Asociación Xuvenil «Vrenza» .....	2.677.000
Scouts de Galicia-ASDE-Grupo Don Bosco 181-Vigo .....	1.864.000
Ignacio Bermúdez Coronel/Jóvenes Argonautas .....	747.000
Asociación Juvenil «Maliaca» .....	747.000
Asociación «El Taller Verde» .....	623.000
Asociación «El Taller Verde» .....	623.000
Eloy Rodríguez/Puente Europeo .....	512.000
Eloy Rodríguez/Puente Europeo .....	875.000
Asociación Juvenil Inter. .....	311.000
Asociación Juvenil Inter. .....	612.000
Asociación Juvenil Inter. .....	531.000
Asociación Juvenil Inter. .....	910.000
Asociación Juvenil Inter. .....	906.000
Asociación Juvenil Andaluces en Europa (AJAE) .....	464.000
Asociación Juvenil Andaluces en Europa (AJAE) .....	740.000
Juan M. Anguas/Tulipán .....	688.000
Asociación Juvenil «Kukuxumusu» .....	860.000
José Manuel Lebrón/Jóvenes sin Fronteras .....	770.000
José Manuel Lebrón/Jóvenes sin Fronteras .....	955.000
Asociación de Mujeres Alba .....	1.000.000
Inmaculada Morillo/Grupo Juvenil Pangea .....	730.000
Inmaculada Morillo/Grupo Juvenil Pangea .....	900.000
Asociación de Mujeres Alba .....	934.000
Raúl Gavira/Birguaches .....	1.416.000
Marta Sánchez/Joven Aventura .....	740.000
Patricia Maireles/Peña Unida .....	818.000
Marta Sánchez/Joven Aventura .....	758.000
Asociación Deportiva Peloteros Sierra Sur de Sevilla .....	930.000
Cristóbal Blanco/Jóvenes del Guadajoz .....	823.000
Cristóbal Blanco/Jóvenes del Guadajoz .....	810.000
Asociación B-C-Villablanca .....	291.000
Fundación PRODEAN .....	695.000
Fundación PRODEAN .....	600.000
Carlos Gálvez/Grupo Delorean .....	974.000
Asociación Cultural Buenas Migas-Almería .....	437.000
Asociación Cultural «Arcadia» .....	796.000
Asociación Cultural «Vesilda» .....	2.383.000
Asociación Cultural «Arcadia» .....	600.000
Benjamín Pérez Macías/Jóvenes de la Bahía de Cádiz .....	490.000
Asociación Juvenil «Teatro Odisea» .....	800.000
Asociación Iniciativa Joven .....	300.000
Asociación Juvenil «Rincón de Villanueva» .....	1.800.000
Asociación «Columbares» .....	1.100.000

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Fondo Patrimonio Natural Europeo-Murcia .....	2.000.000
Asociación Juvenil Alkántara .....	325.000
ASSIDO-Murcia .....	700.000
Berta Lezaun Aguado/Grupo de Jóvenes de Cabanillas .....	395.000
Asociación Juvenil «Gure Etxea» .....	426.000
Isidoro Muñoz/Grupo Juvenil «Almuza» .....	397.000
Fernando Menéndez/Grupo «Zidakos» .....	434.000
Ana María Marín Fernández .....	315.000
Fundación DASYC .....	310.000
Fundación DASYC .....	314.000
Isidoro Muñoz/Grupo Juvenil «Almuza» .....	399.000
Campus Jove .....	502.000
Consell de la Joventut d'Aldaia .....	176.000
Consell de la Joventut d'Algemesí/Europa Jove .....	706.000
Antonio G. Colom Barceló .....	677.000
Juan Romera Martínez .....	447.000
Verónica Perianes/Grupo «El Postigo» .....	1.923.000
Francisco Antonio Cabrera/Asociación de Operarios Forestales ..	613.000
Coordinadora Comarcal de Tiempo Libre .....	408.000
Plataforma Extremeña por la Conservación del Patrimonio (PECPA) .....	520.000
Mancomunidad de Municipios Tajo-Salor .....	1.500.000
Asociación Juvenil de Valdehornillo (AJOVAL) .....	750.000
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos de Extremadura ..	1.300.000
Raúl Ruiz/Grup de Joves de la Gestora del Casal de Joves de Badia .....	546.000
Recursos d'Animación Intercultural (RAI) .....	341.000
Recursos d'Animación Intercultural (RAI) .....	414.000
Asociación Juvenil «La Rotllana» .....	860.000
Fundación «Trinijove» .....	915.000
Asociación Juvenil «La Rotllana» .....	560.000
Fundación «Trinijove» .....	738.000
Esplais Catalans (ESPLAC) .....	760.000
Associació Servei de Campaments de Vancaces El Clot .....	970.000
Associación Social y Cultural «Puigmal» .....	390.000
Amaia Bilbao/Grupo de Jóvenes de Canarias .....	680.000
Raúl León Seguer/Grupo de Jóvenes del Casal de Joves de Prosperitat .....	637.000
Esplai Isard Florde Neu .....	215.000
Iaeste Catalunya .....	297.000
Mónica Palet/Grupo de Jóvenes del Centro Cívico Zona .....	468.000
Mónica Palet/Grupo de Jóvenes del Centro Cívico Zona .....	1.047.000
Agia Luna i Ester/Taller de Teatro de Mónica Lucchetti .....	407.000
Esplai Isard Florde Neu .....	335.000
Associació Socio-Cultural Nous Temps .....	232.000
Alejandro de Federico Mesa .....	425.000
Alejandro de Federico Mesa .....	550.000
Total .....	102.114.000

de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de Cataluña, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1999, se procede a subsanarla mediante la siguiente corrección:

Ha sido omitido el último renglón del apartado A del artículo 1, que dice: «Desde el día 1 de mayo hasta el 30 de junio de 1999, ambos inclusive».

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**10125** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 20 de abril de 1999, de convocatoria de becas para el desarrollo de tareas de investigación y recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999.*

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en la reunión celebrada el 20 de abril de 1999 adoptó el Acuerdo de aprobar la convocatoria de las becas para el desarrollo de tareas de investigación y recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico durante 1999.

Para general conocimiento se dispone la publicación de dicho Acuerdo como anexo a esta Resolución.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Gerente, Miguel Ángel Recio Crespo.

### ANEXO

Entre las funciones atribuidas al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (en adelante CAPN), figura el uso de los bienes de Patrimonio Nacional para la promoción de la cultura y la ciencia. En esta perspectiva, se considera oportuno convocar becas a jóvenes investigadores y profesionales que iniciarán su disfrute en el año 1999. La finalidad de las mismas es contribuir a la formación de jóvenes titulados en los métodos y técnicas utilizados en la investigación y recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico administrado por el CAPN en todos sus aspectos. A tal fin, los adjudicatarios de las becas participarán en las tareas de investigación y en las actividades formativas que se establezcan.

Por cuanto antecede, el CAPN ha resuelto convocar mediante concurso público ocho becas para la formación de jóvenes investigadores en los campos que se especifican más adelante, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de los solicitantes.*—Podrán concursar todas aquellas personas con nacionalidad de cualquier país de la Unión Europea que se encuentren en posesión del título que se especifica para cada especialidad en la base novena. La fecha de finalización de los estudios debe ser junio de 1994 o posterior.

Segunda. *Número de becas.*—Se podrán adjudicar hasta un máximo de ocho becas, distribuidas conforme a la base novena.

Tercera. *Condiciones de las becas.*—Cada beca tendrá una dotación de 840.000 pesetas. El abono de las mismas se realizará en siete mensualidades de 120.000 pesetas. Además se establece una bolsa de 100.000 pesetas por becario para satisfacer posibles gastos extraordinarios en las actividades, cuando sean propuestas por el tutor del becario, y ordenadas por el Gerente del CAPN.

El período de disfrute será de junio a diciembre de 1999. La fecha de incorporación al organismo se indicará a los beneficiarios en la comunicación de concesión de la beca. Todo becario que no se incorpore en el plazo establecido perderá los derechos inherentes a la beca que se le hubiera concedido.

Los becarios contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor, que definirá las tareas que deberán realizar. La propiedad intelectual fruto de los trabajos e investigaciones realizadas como becario corresponderá al CAPN.

La concesión o disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el organismo. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**10124** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 23 de abril de 1999, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de Cataluña.*

Advertida errata en la publicación de la Orden de 23 de abril de 1999, por la que se establecen vedas temporales para la pesca de la modalidad